

## INFORME RELATIVO A ENMIENDAS A PRESUPUESTOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

En primer lugar, con ocasión de las enmiendas a los presupuestos en materias de proyectos de ciudad y que se refieren a minoraciones o decrementos de partidas previstas para Proyectos del Plan de Inversión Regional (PRI) de la Comunidad de Madrid), y con carácter previo al análisis de cada propuesta es preciso indicar que la eliminación de proyectos en los que se está trabajando desde hace tiempo, algunos de ellos ya con proyectos redactados, memorias o proyectos aprobados, otros en fase de requerimiento o para licitación, por ejemplo, supondría tener que descartar dichos proyectos en los que ya se ha invertido tiempo y dinero de estudios y proyectos, y volver a diseñar, redactar y obtener las correspondientes autorizaciones por parte de la autoridad competente de la Comunidad de Madrid para cada una de las actuaciones, que no viene siendo una gestión ágil ni rápida en el tiempo.

Igualmente y estando prevista la finalización de la prórroga de dicho PIR a 31 de diciembre de 2020, el cambio de proyectos, descartando los que ya están aprobados o en distintas fases avanzadas de tramitación, podría hacer difícil e inviable el lograr financiación para esos nuevos proyectos que a día de hoy habría que diseñar, encargar su redacción, revisar, obtener autorización de la Comunidad de Madrid y posteriormente licitar su ejecución en unos plazos ya muy ajustados dentro del ejercicio, lo que podría suponer la pérdida de la financiación que nos ocupa.

En relación a la **enmienda nº 6** consistente en **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C/ FERNAN FALCON Y ALREDEDORES** valorada en 200.000 € y una vez valorada la superficie de intervención y estado actual se considera que es preciso una intervención más completa – asfaltado, señalización horizontal y vertical, accesibilidad universal, alumbrado... - que podría suponer una cantidad de 600.000 € aproximadamente aunque pendiente de un estudio de detalle mayor.

La **enmienda nº 7** valora 200.000 € para la **MEJORA DE LA AVDA. JUAN CARLOS I Y ALREDEDORES**. Este importe es claramente insuficiente. Estamos ante una superficie estimada necesaria de más de 76.000 metros de asfaltado, señalización horizontal y vertical, accesibilidad universal, alumbrado... y más de 17.000 metros de solado que supondría una valoración aproximada de entre 1.700.000 € y 2.300.000 €

Respecto a la **enmienda nº 8, 9, 10 y 13** indicar que se tratan las tres de actuaciones cuya ejecución está diseñada y prevista su ejecución con cargo a las IFS licitadas en 2019 y a ejecutar en 2020, en concreto, con cargo al contrato de 7 millones de mejora de asfaltado y accesibilidad, por lo que no procede su nueva incorporación en presupuesto.

Además indicar con respecto a ellas que se trata de actuaciones cuya solicitud a nivel técnico no está completamente definida y por tanto su valoración económica no puede tener la exactitud requerida pero si se estima, de forma general, que para realizar una actuación con la entidad técnica requerida su cuantificación se estima insuficiente para la ejecución de asfaltado, señalización horizontal y vertical, accesibilidad universal...

Tan es así que la inversión de **OCTAVIO PAZ Y ALREDEDORES** propuesta es de 150.000 cuando con cargo a la IFS se prevé 1.200.000 aproximadamente.

La inversión propuesta en **GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER Y ALREDEDORES** es de 150.000 cuando desde la oficina de Proyectos se ha cuantificado ya para su próxima ejecución 1.600.000 en mejora de tráfico, asfaltado, pasos peatonales etc hasta Villamalea.

La inversión de **RONDA FISCAL Y ALREDEDORES** valorada en 200.000 se consideraría insuficiente al tener contemplada en la IFS una valoración para esa actuación de 1.600.000 que incluye asfaltado, rotonda, cruces, aceras, ...

Y por último la actuación de mejora de **AVENIDA DE DAGANZO**, también incluida en IFS pero con un coste de 1.200.000 aproximadamente y no de apenas los 200.000 € propuestos.

En cuanto a las **enmiendas nº 11, 12, y 14** debe indicarse, al igual, que en las anteriores que su definición técnica no está completamente clara ni definida y por tanto su valoración económica no puede tener la exactitud requerida pero si se estima, de forma general, que para realizar una actuación con la entidad técnica requerida su cuantificación se estima insuficiente para la ejecución de asfaltado, señalización horizontal y vertical, accesibilidad universal... Así en concreto:

La **nº 11** consistente en la inversión en la mejora de la **PLAZA DE SEPÚLVEDA Y ALREDEDORES**, atendiendo a su superficie, 150.000 € resultan insuficientes para los metros de actuación. La cantidad que técnicamente se estimaría para su acondicionamiento estaría en torno a los 940.000 €.

La **nº 12** hace referencia a la mejora del **AUDITORIO PACO DE LUCÍA**. Este inmueble lleva en servicio más de 20 años y dispone de una superficie superior a los 2.000 m<sup>2</sup>. Desde su puesta en marcha se han llevado a cabo algunas labores de mantenimiento preventivo y correctivo y pequeñas reformas. Debido a su estado general y a la entrada en vigor de nuevas normativas en materia de edificación y de espectáculos públicos la actuación a realizar sería de tipo global (accesos, cubiertas, aseos y vestuarios, instalaciones...) estimándose una cuantía superior a 1.300.000 según los Costes de referencia de la edificación de la CAM.

La **nº 14** de **MEJORA JOSE M<sup>a</sup> PEREDA** valorada en 150.000 € se estima a la vista de la superficie e intervención necesaria en 500.000 € aprox. Y por tanto es insuficiente.

Por último la enmienda **nº 15** de 100.000 € para inversión de **ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE ZONAS PÚBLICAS DE JUEGOS INFANTILES EN CIUDAD 10**, no queda suficientemente definido en la solicitud el área objeto de actuación pero considerando necesaria la adecuación de un espacio mínimo, la implantación de unos juegos atractivos y adecuados a la normativa y de carácter inclusivo para niños y niñas con discapacidad, el tratamiento del suelo incorporando el pavimento adecuado en las zonas de riesgo de caídas, fuentes, bancos, arbolado, alumbrado, certificados de control de calidad y homologación... una actuación tipo estaría valorada aprox a los 160.000 €.

En cualquier caso, conviene insistir en que cada actuación nueva propuesta requeriría de un estudio y análisis cuyo coste final se desconoce y que conllevaría licitar, redactar proyectos y estudios necesarios y posteriormente licitar su ejecución lo que dado los plazos podría suponer la pérdida de la financiación del PIR actual al descartar proyectos que ya están en fase avanzada por otros a ejecutar que hay que iniciar en su estudio.

En Alcalá de Henares a 11 de marzo de 2020

TGM Concejalía Deportes, Urbanismo,  
Infraestructuras, Vivienda y Proyectos.

Fdo.: Carmen Saz Bueno.

Jefe del Servicio de Obras y Servicios y  
Movilidad.

Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras,  
Vivienda y Proyectos.

Fdo.: Luis Miguel García Guillén.